



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 1251/17

Res. 1027/17

ACTA N° 99, de fecha 9 de mayo de 2017.

VISTO: La solicitud del Programa de Educación en Procesos Industriales, sobre la necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones a efectos de conformar un Registro de Aspirantes Docentes para el Curso Técnico Terciario, en el Área 495 (Mantenimiento Mecánico Industrial), Asignaturas 2405 y 2406 (Laboratorio de Electrotecnia I y II);

RESULTANDO: que a fojas 1, luce el Perfil, solicitud del Llamado, Bases y Conformación del Tribunal;

CONSIDERANDO: que corresponde que este Consejo apruebe el Perfil, el Llamado y las Bases, así como la integración del Tribunal que actuará en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar el Perfil Académico a los efectos de conformar el Registro de Aspirantes para el Curso Técnico Terciario, en el Área 495 (Mantenimiento Mecánico Industrial), Asignaturas 2405 y 2406 (Laboratorio de Electrotecnia I y II):

- Egresado de Maestro Técnico en Electrotecnia (INET), o
- Egresado del Curso de Ingeniero Tecnológico en Electrotecnia (CIT), o
- Egresado de Curso Técnico Terciario en Electricidad o Electrotecnia (CTT), o
- Perito Ingeniero en Electricidad (UDELAR), o
- Ingeniero Eléctrico – Opción Potencia (UDELAR).

2) Autorizar la realización del Llamado a Aspiraciones a efectos de conformar un Registro de Aspirantes Docentes para el Curso Técnico Terciario, en el Área 495 (Mantenimiento Mecánico Industrial), Asignaturas 2405 y 2406 (Laboratorio de Electrotecnia I y II);

3) Aprobar las siguientes Bases del Llamado:

Criterios de Evaluación del Tribunal:

A) Estudio de Méritos: Todos los ítems a valorar tienen un máximo de 10 puntos.

i. Antigüedad Funcional en el CETP: 0.4 por año hasta 25 años máximo – (coeficiente 1,0).

ii. Calificación de la Actividad: Calificaciones de Dirección e Inspección de los 3 últimos años dentro del Consejo de Educación Técnico-Profesional – (coeficiente 1,5).

iii. Títulos habilitantes afín al área de aspiración:

- Expedidos por Institutos de Formación Docente – (coeficiente 3,0).

- Profesional Universitario (UDELAR) – (coeficiente 2,0).

- Profesional Terciario No Universitario (CETP – UTU) - (coeficiente 1,5).

- Títulos Post Grado en Educación – (coeficiente 2,0).

- Otros méritos pertinentes vinculados al área – (coeficiente 1,0).

B) Deméritos:

- Observaciones, amonestaciones y apercibimiento – (coeficiente -1,0).

- Sumarios de los que resultará sanción – (coeficiente -2,0).

C) Puntaje:

- Puntaje Mínimo – 15 puntos.

- Puntaje Máximo – 100 puntos.



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

4) Designar al Tribunal que actuará en el presente Llamado:

Titulares:

- Mtro. Técnico Carlos WIDER
- Mtro. Técnico Nelson MANENTE
- Mtro. Técnico Juan FOLCO

Suplente:

- Arq. Daniel PRIMUCCI

5) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana - Sección Aspiraciones (San Salvador N° 1674, Oficina N° 39 – Tel. 2412.14.27 Fax. 2410.92.70), de lunes a viernes, en el horario de 13 a 17, en el período comprendido entre el 15/05/17 al 26/05/17, inclusive, en el Interior del país en las sedes de los Campus Regionales de Educación Tecnológica y de las Inspecciones Regionales.

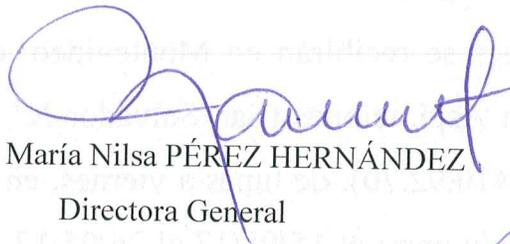
Al momento de la inscripción los Aspirantes deberán presentar:

- a) Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia).
 - b) Credencial Cívica (original y fotocopia).
 - c) Carné de Salud vigente (original y fotocopia).
 - d) Currículum Vitae.
 - e) Carpeta de Méritos debidamente foliada y toda la documentación probatoria de los Méritos solicitados, con originales a la vista.
- El formulario de inscripción tendrá valor de Declaración Jurada, por lo que cualquier inexactitud en la misma, determinará la no inclusión del aspirante en el registro o su eliminación.
 - El presente Llamado deja sin efecto el Registro de Aspirantes vigente a la fecha.

6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se

realizarán a través de la página web (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones), para la notificación de los integrantes del Tribunal y demás efectos.



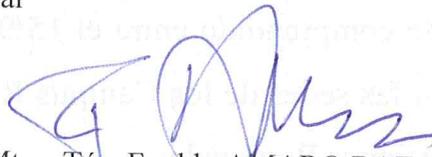
Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



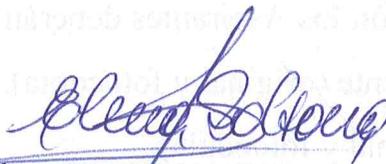
Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/cb

